

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0100/10**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el S.E.I.M.M. N° 2 de La Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita a este Cuerpo la donación de un equipo de computación para ser destinado al uso educativo.

Que en dependencia de este Concejo existe un equipo que actualmente se encuentra en desuso y puede satisfacer el requerimiento que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese a título gratuito al S.E.I.M.M. N° 2 de La Aurora, un equipo
===== de computación compuesto por:

Monitor: Benq – V 551
Teclado: Noga Net
CPU: Intel Pentium 4
Mouse: Genius
Parlantes: Multimedia – 691H

ARTÍCULO 2º) Dispónese la baja del Patrimonio Municipal de los bienes descritos
===== en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Julio de 2010.-